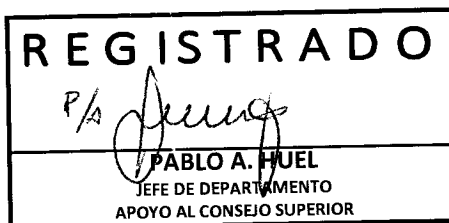




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 5/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen, relacionada con la situación del alumno Edgardo Nicolas MOITA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Planificación de la Empresa Agropecuaria sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 5/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

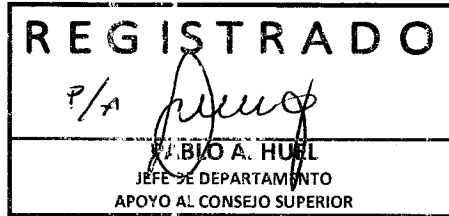
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 5/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen y convalidar el cursado de la asignatura Planificación de la Empresa Agropecuaria, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés I, al alumno Edgardo Nicolas MOITA, Legajo N° 13872, de la carrera Licenciatura en Adminis-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



tración Rural.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1233/2018

UTN
pib
FE
DAD

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior